

04 JUNIO DEL 2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA

284. El orden del día es **aprobado por unanimidad**: 1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día. 2. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del acta de sesión del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral celebrada con fecha 28 de mayo del año de 2009. 3. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de las propuestas de sustitución del personal eventual que se contrató como capacitadores-asistentes electorales para el presente proceso electoral local ordinario que tiene verificativo en nuestro estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 106 fracción V del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos. 4. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de las propuestas de sustitución del personal eventual que se contrató como supervisor de capacitación electoral para el presente proceso electoral local ordinario, que tiene verificativo en nuestro estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 106 fracción V del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos. 5. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo, con el objeto de resolver lo conducente respecto a la cancelación de registro presentada por el Partido Acción Nacional, del candidato propietario a primer regidor para el ayuntamiento de Huitzilac, Morelos, para contender en el presente proceso electoral ordinario del año 2009, que tiene verificativo en la entidad. 6. Notificación a los partidos políticos que hayan incurrido en errores técnicos u omisiones y al Consejo Estatal Electoral, con relación a los informes sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron dichos institutos políticos por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación durante el ejercicio ordinario del año 2008. 7. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de resolución, relativo a la denuncia presentada por el ciudadano licenciado Martín Fabián Gómez Eguiza, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el IV Consejo Distrital Electoral, en contra de la ciudadana Adriana Rebeca Vieyra Olivares, candidata a diputada local por el IV distrito electoral local, por el Partido Acción Nacional, por la probable comisión de actos anticipados de campaña electoral. 8. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del recurso de revisión número IEE/RR/011/2009, interpuesto por el ciudadano Evel Higinio Velázquez Licona, en su carácter de representante del Partido Socialdemócrata ante el Consejo Municipal Electoral de Jiutepec, Morelos, en contra de la respuesta contenida en oficio de fecha 14 de mayo de 2009, signado por la presidenta del Consejo Municipal electoral de Jiutepec, Morelos. 9. Lectura del informe de la declaración conjunta que hacen el Instituto Estatal Electoral y el Instituto Federal Electoral, con el objeto de que los ciudadanos que resultaron seleccionados (insaculados) y reciban capacitación por ambos organismos electorales, para ser integrantes de las mesas directivas de casilla que se instalen para recepción del voto y demás funciones inherentes a dicha actividad el día de la jornada electoral a celebrarse el próximo 5 de julio del año 2009, tendrán prohibido fungir como representantes de los partidos políticos participantes en el presente proceso electoral ordinario local y federal que se celebra en forma concurrente en el Estado de Morelos. 10. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se

Proceso Electoral Ordinario 2009

aprueba insertar en el interior de las mamparas que se instalarán el día de la jornada electoral a celebrarse el próximo 5 de julio del año 2009, la siguiente leyenda "Vota en un sólo recuadro". 11. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de cancelación de registro presentada por el Partido Político Nueva Alianza, del candidato a primer regidor para el ayuntamiento de Miacatlán, Morelos, para contender en el presente proceso electoral ordinario del año 2009, que tiene verificativo en la entidad. 12. Lectura del informe, respecto de la denuncia presentada por el ciudadano tomás sánchez peña, representante del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Municipal Electoral de Tepalcingo, Morelos, en contra del Partido Socialdemócrata, así como en contra de los ciudadanos Alfonso Rodríguez Espinoza, candidato a presidente municipal y Luis Sánchez Sosa, candidato a primer regidor, por el referido instituto político, por la probable comisión de "faltas electorales cometidas por los mismos". Lo anterior para dar cabal cumplimiento a lo establecido por el artículo 26 del reglamento del régimen sancionador electoral del Estado de Morelos en vigor. 13. Clausura de la sesión.

285. Se **aprueba por unanimidad** la dispensa de la lectura del acta de sesión del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, celebrada con fecha 28 de mayo del año de 2009.

286. Se **aprueba por unanimidad** el acta de sesión del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, celebrada con fecha 28 de mayo del año de 2009.

287. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, fracciones II y V del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos; la propuesta de sustitución del personal eventual que se contrató como capacitadores-asistentes electorales para el presente proceso electoral local ordinario que tiene verificativo en nuestro estado, es **aprobado por unanimidad** siendo las 19:51 Hrs., de este día 04 de Junio del año 2009.

Baja	Alta
Jorge Alberto Azar Plata	Marcos Sánchez Pastrana
Omar Moreno Guerrero	Héctor Rocha Mundo
Yonathan Barcenás Rodríguez	Anselmo Estrada Damacio
Federico Vázquez Barragán	Manuel Ángel Sánchez Palafox
Jesús Monreal Parra	Elmer Fredy Rodríguez Tapia
Filemón Sánchez Enríquez	Juan Hugo Vallejo Castillo

288. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 fracciones II y V del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos; la propuesta de sustitución del personal eventual que se contrató como supervisor de capacitación electoral para el presente proceso electoral local ordinario que tiene verificativo en nuestro estado, es **aprobado por unanimidad** siendo las 19:53 Hrs., de este día 04 de Junio del año 2009.

Baja	Alta
Omar Herrera Jarillo	Filemón Sánchez Enríquez

Proceso Electoral Ordinario 2009

289. Se **aprueba por unanimidad** la dispensa a la lectura del proyecto de acuerdo, con el objeto de resolver lo conducente respecto a la cancelación de registro presentada por el Partido Acción Nacional, del candidato propietario a primer regidor para el ayuntamiento de Huitzilac, Morelos, para contender en el presente proceso electoral ordinario del año 2009, que tiene verificativo en la entidad.

290. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 41 segundo párrafo base I, primer y segundo párrafo, 116 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 primer párrafo, fracciones I y III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 91, 95, 106 fracciones I y XLI, 207, 212 y 352 de la legislación electoral vigente en la entidad; 40 del reglamento para el registro de candidatos a cargos de elección popular; y demás relativos y aplicables; el proyecto de acuerdo son el objeto de resolver lo conducentes respecto a la cancelación de registro, presentada por el Partido Acción Nacional, del candidato propietario a primer regidor para el ayuntamiento de Huitzilac, Morelos, para contender en el presente proceso electoral ordinario del año 2009, es **aprobado por unanimidad**, siendo las 19:58 Hrs., de este día 04 de Junio del año 2009. Los puntos resolutive del acuerdo son los siguientes: PRIMERO.- Es competente para resolver lo conducente respecto a la solicitud de cancelación del registro del candidato propietario al cargo de Primer Regidor Propietario ciudadano ROSENDO MEZA OLIVEROS del Partido Acción Nacional, al Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos. SEGUNDO.- Se aprueba la cancelación del registro del candidato propietario, a la primera Regiduría del Municipio de Huitzilac, Morelos del ciudadano ROSENDO MEZA OLIVEROS del Partido Acción Nacional recorriéndose la lista de candidatos a Regidores por cuanto hace a los candidatos propietarios, de acuerdo al número en que fueron registrados por el Consejo Municipal Electoral de Huitzilac, el día 21 de abril del presente año, en términos del considerando segundo de la presente resolución. TERCERO.- La presente cancelación deberá ser tomada en consideración en las listas de la relación completa de candidatos registrados ante los órganos electorales del Instituto Estatal Electoral, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano informativo del Gobierno del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad. CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente acuerdo al Partido Acción Nacional, por conducto de su representante acreditado ante este órgano electoral.

291. Se **aprueba por unanimidad** la dispensa a la lectura del proyecto de resolución, relativo a la denuncia presentada por el ciudadano licenciado Martín Fabián Gómez Eguiza, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el IV Consejo Distrital Electoral, en contra de la ciudadana Adriana Rebeca Vieyra Olivares, candidata a diputada local por el IV distrito electoral local, por el Partido Acción Nacional, por la probable comisión de actos anticipados de campaña electoral.

292. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 primer párrafo, y fracciones I primer párrafo,

Proceso Electoral Ordinario 2009

III y IV y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 69, 74, 95, 106 fracciones I, VI, y XLI, 110, 135 fracción II, 203, 207, 218, 220, 339, 355 fracción II, 356 y 357 de la legislación electoral vigente en la entidad; y 4, 5, 6 fracciones I y II, 14, 23, 30, 31, 46, 47 y 51 del Reglamento del régimen sancionador electoral del Estado de Morelos y demás relativos y aplicables; el proyecto de resolución relativo a la denuncia presentada por el ciudadano licenciado Martín Fabián Gómez Eguiza, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el IV Consejo Distrital Electoral, en contra de la ciudadana Adriana Rebeca Vieyra Olivares, candidata a diputada local por el IV distrito electoral local, por el Partido Acción Nacional, por la probable comisión de actos anticipados de campaña electoral, es **aprobada por unanimidad**, siendo las 20:10 minutos de este día 04 de Junio del año 2009. Los puntos resolutiveos del acuerdo son los siguientes: PRIMERO.- El Consejo Estatal Electoral, es competente para aprobar la resolución que declara infundada la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, a través del ciudadano Licenciado Martín Fabián Gómez Eguiza, representante del referido instituto político ante el IV Consejo Distrital Electoral, en contra de la ciudadana Adriana Rebeca Vieyra Olivares, candidata a Diputada local por el IV Distrito Electoral Local, por el Partido Acción Nacional. SEGUNDO.- Se declara infundada, la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, a través del ciudadano Licenciado Martín Fabián Gómez Eguiza, representante del referido instituto político ante el IV Consejo Distrital Electoral, en contra de la ciudadana Adriana Rebeca Vieyra Olivares, candidata a Diputada Local por el IV Distrito Electoral, por el Partido Acción Nacional, en términos de lo dispuesto en el Considerando Segundo de la presente resolución. TERCERO.- Notifíquese personalmente a las partes, la presente resolución.

293. Se **aprueba por unanimidad** la dispensa de la lectura del proyecto de resolución del recurso de revisión número IEE/RR/011/2009, interpuesto por el ciudadano Evel Higinio Velázquez Licona, en su carácter de representante del Partido Socialdemócrata ante el Consejo Municipal Electoral de Jiutepec, Morelos, en contra de la respuesta contenida en oficio de fecha 14 de Mayo de 2009, signado por la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Jiutepec, Morelos.

294. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 párrafo primero y fracciones I, III y IV, de la Constitución Política Local; 1, 91, 95 primer párrafo, 106 fracción I, XXXIX y XLI, 189, 294, 295, 296, 301, 303, 304, 305, 307, 308, 310, 335 fracción IV, 339 párrafos primero y segundo y 346 de la legislación electoral vigente en la entidad, y demás relativos y aplicables; el proyecto del recurso de revisión número IEE/RR/011/2009, interpuesto por el ciudadano Evel Higinio Velázquez Licona, en su carácter de representante del Partido Socialdemócrata, ante el Consejo Municipal Electoral de Jiutepec, Morelos, en contra de la respuesta contenida en oficio de fecha 14 de mayo del 2009, signado por la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Jiutepec, Morelos, es aprobado por unanimidad siendo las veinte horas con quince minutos de este día cuatro de junio del año dos mil nueve. Los puntos resolutiveos del acuerdo son los siguientes: Primero.- Es competente para emitir la presente resolución, en términos de lo expuesto en el considerando primero de la presente resolución. Segundo.- Se desecha de plano por

Proceso Electoral Ordinario 2009

improcedente, el recurso de revisión, interpuesto por el ciudadano, Evel Higinio Velazquez Licona en su carácter de representante del Partido Socialdemócrata, por las razones expuestas en el considerando segundo de la presente resolución. Tercero.- Notifíquese personalmente al Partido Socialdemócrata, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y al Partido de la Revolución Democrática.

- 295.** Se **aprueba por unanimidad** la dispensa de la lectura del informe de la declaración conjunta que hacen el Instituto Estatal Electoral y el Instituto Federal Electoral con el objeto de que los ciudadanos que resultaron seleccionados (insaculados) y reciban capacitación por ambos organismos electorales, para ser integrantes de las mesas directivas de casilla que se instalen para recepción del voto y demás funciones inherentes a dicha actividad el día de la jornada electoral a celebrarse el próximo 5 de Julio del año 2009, tendrán prohibido fungir como representantes de los partidos políticos participantes en el presente proceso electoral ordinario local y federal que se celebra en forma concurrente en el Estado de Morelos.
- 296.** Se **aprueba por unanimidad** la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba insertar en el interior de las mamparas que se instalarán el día de la jornada electoral a celebrarse el próximo 5 de Julio del año 2009, la siguiente leyenda: "Vota en un solo recuadro".
- 297.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 36 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 fracción III y IV de la Constitución Política Local; 2, 4, 5, 91, 95, 106 fracciones I y XLI, 143, 238 fracción VI, 239, 263, 274 y demás relativos y aplicables de la legislación electoral vigente en la entidad; el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba insertar en el interior de las mamparas que se instalarán el día de la jornada electoral a celebrarse el próximo 5 de Julio de 2009, la siguiente leyenda: "Vota en un solo recuadro", es **aprobado por unanimidad** siendo las 20:22 Hrs., de este día 04 de Junio del año 2009. Los puntos resolutive del acuerdo son los siguientes: Primero.- Es competente para emitir el presente acuerdo, en términos de lo expuesto en el considerando primero del mismo.Segundo.- Establecer que deberá insertarse al interior de las mamparas que se instalarán el día de la jornada electoral a celebrarse el próximo 5 de julio de 2009, la siguiente leyenda "VOTA EN UN SOLO RECUADRO", lo anterior, con el fin único de orientar al ciudadano sin que se soslaye de ningún modo su voluntad a la hora de encontrarse en la mampara y lleve el acto de emitir su voto. Tercero.- Notifíquese a los partidos políticos con registro en la Entidad, por medio de sus representantes acreditados ante este órgano electoral.
- 298.** Se **aprueba por unanimidad** la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de cancelación de registro presentada por el Partido Político Nueva Alianza, del candidato a primer regidor propietario para el ayuntamiento de Miacatlán, Morelos, para contender en el presente proceso electoral ordinario del año 2009, que tiene verificativo en la entidad.

299. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 41 segundo párrafo base I, primer y segundo párrafo, 116 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 primer párrafo, fracciones I y III, de la Constitución Política Local; 9i, 95, 106 fracciones I y XLI, 207, 212 y 352 de la legislación electoral vigente en la entidad; 40 del Reglamento para el registro de candidatos a cargos de elección popular; y demás relativos y aplicables; el proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de cancelación de registro, presentada por el Partido Político Nueva Alianza, del candidato a primer regidor propietario para el ayuntamiento de Miacatlán, Morelos, para contender en el presente proceso electoral ordinario del año 2009, es **aprobado por unanimidad**, siendo las 20:27 Hrs., de este día 04 de Junio del año 2009. Los puntos resolutiveos del acuerdo son los siguientes: PRIMERO.- Es competente para acordar lo conducente respecto a la solicitud de cancelación del registro del candidato propietario al cargo de Primer Regidor Propietario, al Ayuntamiento de Miacatlán, Morelos, ciudadano Leobardo Ramírez Roldán, por el partido político Nueva Alianza. SEGUNDO.- Se aprueba la cancelación del registro del candidato propietario, a la primera Regiduría del Municipio de Miacatlán, ciudadano Leobardo Ramírez Roldán, del partido político Nueva Alianza, recorriéndose la lista de candidatos a Regidores por cuanto hace a los candidatos propietarios, de acuerdo al número en que fueron registrados, por el Consejo Municipal Electoral de Miacatlán, Morelos el día 21 de abril del presente año, en términos de lo dispuesto en el considerando segundo del presente acuerdo. TERCERO.- La presente cancelación deberá ser tomada en consideración en las listas o a la relación completa de candidatos registrados ante los órganos electorales del Instituto Estatal Electoral, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano informativo del Gobierno del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad. CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente acuerdo al partido político Nueva Alianza, por conducto de su representante acreditado ante este órgano electoral.

300. En atención a lo establecido por el artículo 26 del Reglamento del régimen sancionador electoral del Estado de Morelos del Instituto Estatal Electoral, la denuncia presentada por el ciudadano Tomás Sánchez Peña, representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal Electoral de Tepalcingo, Morelos, en contra del Partido Socialdemócrata, así como en contra de los ciudadanos Alfonso Rodríguez Espinoza, candidato a presidente municipal y Luis Sánchez Sosa, candidato a primer regidor por el referido instituto político, por la probable comisión de faltas electorales cometidas por los mismos, será turnado a la Comisión de Organización y Partidos Políticos.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del acta de sesión del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral celebrada con fecha 28 de mayo del año de 2009.
3. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de las propuestas de sustitución del personal eventual que se contrató como capacitadores-asistentes electorales para el presente proceso electoral local

Instituto Estatal Electoral

Proceso Electoral Ordinario 2009

ordinario que tiene verificativo en nuestro estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 106 fracción V del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos.

4. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de las propuestas de sustitución del personal eventual que se contrató como supervisor de capacitación electoral para el presente proceso electoral local ordinario, que tiene verificativo en nuestro estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 106 fracción V del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos.

5. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo, con el objeto de resolver lo conducente respecto a la cancelación de registro presentada por el Partido Acción Nacional, del candidato propietario a primer regidor para el ayuntamiento de Huitzilac, Morelos, para contender en el presente proceso electoral ordinario del año 2009, que tiene verificativo en la entidad.

6. Notificación a los partidos políticos que hayan incurrido en errores técnicos u omisiones y al Consejo Estatal Electoral, con relación a los informes sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron dichos institutos políticos por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación durante el ejercicio ordinario del año 2008.

7. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de resolución, relativo a la denuncia presentada por el ciudadano licenciado Martín Fabián Gómez Eguiza, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el IV Consejo Distrital Electoral, en contra de la ciudadana Adriana Rebeca Vieyra Olivares, candidata a diputada local por el IV distrito electoral local, por el Partido Acción Nacional, por la probable comisión de actos anticipados de campaña electoral.

8. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del recurso de revisión número IEE/RR/011/2009, interpuesto por el ciudadano Evel Higinio Velázquez Licon, en su carácter de representante del Partido Socialdemócrata ante el Consejo Municipal Electoral de Jiutepec, Morelos, en contra de la respuesta contenida en oficio de fecha 14 de mayo de 2009, signado por la presidenta del Consejo Municipal electoral de Jiutepec, Morelos.

9. Lectura del informe de la declaración conjunta que hacen el Instituto Estatal Electoral y el Instituto Federal Electoral, con el objeto de que los ciudadanos que resultaron seleccionados (insaculados) y reciban capacitación por ambos organismos electorales, para ser integrantes de las mesas directivas de casilla que se instalen para recepción del voto y demás funciones inherentes a dicha actividad el día de la jornada electoral a celebrarse el próximo 5 de julio del año 2009, tendrán prohibido fungir como representantes de los partidos políticos participantes en el presente proceso electoral ordinario local y federal que se celebra en forma concurrente en el Estado de Morelos.

10. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba insertar en el interior de las mamparas que se instalarán el día de la jornada electoral a celebrarse el próximo 5 de julio del año 2009, la siguiente leyenda "Vota en un sólo recuadro".

11. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de cancelación de registro presentada por el Partido Político Nueva Alianza, del candidato a primer regidor para el ayuntamiento de Miacatlán, Morelos, para contender en el presente proceso electoral ordinario del año 2009, que tiene verificativo en la entidad.

12. Lectura del informe, respecto de la denuncia presentada por el ciudadano tomás sánchez peña, representante del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Municipal Electoral de Tepalcingo, Morelos, en contra del Partido Socialdemócrata, así como en contra de los ciudadanos Alfonso Rodríguez Espinoza, candidato a presidente municipal y Luis Sánchez Sosa, candidato a primer regidor, por el referido instituto político, por la probable comisión de "faltas electorales cometidas por

Instituto Estatal Electoral

Proceso Electoral Ordinario 2009

los mismos". Lo anterior para dar cabal cumplimiento a lo establecido por el artículo 26 del reglamento del régimen sancionador electoral del Estado de Morelos en vigor.

13. Clausura de la sesión.

PRESENTES

Consejero Presidente: Ing. Oscar Granat Herrera

Secretario Ejecutivo: Lic. José Enrique Pérez Rodríguez

Consejeros Electorales: Lic. José Isidro Galindo González, Lic. Guadalupe Ruiz Del Río, Dr. Miguel Ángel Castañeda Cruz, C. Rubén Jiménez Ricárdez

Representante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Jorge Toledo Bustamante

Partido Acción Nacional: C. Fidel Christian Rubí Huicochea

Partido De la Revolución Democrática: Mtro. José Vicente Loredo Méndez

Partido del Trabajo: C. Salvador Larrínaga Priego

Partido Verde Ecologista de México: C.P. José Antonio García Gamboa

Convergencia: C. Jessica Ortega De La Cruz

Partido Nueva Alianza: C. Mauricio Arzamendi Gordero

Partido Socialdemócrata: C. Erwin Gargallo Casique